

Yernente



50011 469/29

Como Sr.

Los que suscriben vecinos y concejales de este Ayuntamiento de El Valleillo, Nicolas Lapera Escrich y Juan Antonio Soriano a V. E. con el mayor respeto y consideracion exponen:

Que observando varias anomalias, en el ejercicio de su cargo del que en la actualidad desempeña la alcaldia Sr. Ricardo Maria Jimenez, y que a continuacion enumeran, se creen en la obligacion de poner dichas anomalias en conocimiento de V. E. para que resuelva lo que a su juicio proceda.

Ante todo debemos hacer constar que dicho Sr. Alcalde fue fundador y secretario de la primera sociedad obrera establecida en esta localidad despues de proclamada la Republica.

Con fecha 16 de Epre. proximo pasado vino para el abastecimiento de esta poblacion 3 cajas de leche condensada presentando obviamente una que no llevo a distribuirse totalmente como acostumbramos asi como todo lo que exponemos cuando y como V. E. disponga.

Poco tiempo después en el ministerio repartido en este pueblo quedó un saco de azúcar de 60 Kgms. cuyo paradero no se ha conocido.

Terminada la guerra con el triunfo de Nuestra Causa fui encargado del cargo de billetes juntamente con el que reside Nicolás López Bruch y otro vecino de este pueblo Ricardo Segracia Jimena, cambiamos una cantidad aproximada de 35.000 ptas, cobrando al Sr. Alcalde el 6% y a excepción de 60 ptas quedo con el resto de gastos de comisionados cuando la muestra fue suficiente de 30 para cada uno.

Obras en su poder varios objetos que le fueron depositados por el vecino Paulino Fontan conistiendo en unas pieles de un par de buecos, un rollo de coque para acarro y un fierro - balanza que se ignora su paradero y todo esto precedente de recuperación y que no obstante como lo hizo con otros objetos, en 29 de enero último, así como se ignora el dinero que obtuvo de Sieha ni tampoco así como el que sacó de los colts de hallena, ni de, ni de, o adjudicados.

Por fecha 25 de Diciembre de 1939 cobró una multa a Celestino Royuela Cruzado vecino de este pueblo denunciado por el alguacil y como el denunciado se lamenta de la denuncia le contesto

que aun debia estar cantuto puesto que por eshar
una muestra le habia perdenado 200 pto con lo
que disminuira haber defendado al Estado, pues
se trata de haberle relevado del pago de una ma-
trricula industrial.

Ha abandonado la madera que cortada por las
fuerzas rajas para construccion de trinchas y refe-
gios fue requisado para recuperarla, habiendo desapa-
recido mucha y de cuya materia hubieron podido
imprimir fondos a este Municipio.

Ha dejado incumplidas las ordenes respecto a la
recoleccion de perras y matricula de los mismos
an como para terminar y no ser estensas en esta
exposicion tiene abandonados los caminos vecina-
les y cuanto concierne a la buena administra-
cion de todo, los intereses del pueblo.

Muchas mas anomalias han observado los
que suscriben pero el no poder presentarlas como las
que quedan expuestas, les impide el consignarlas.

Como vecinos y concejales de este Municipio le
presentan a V. E. el presente escrito como protesta
de la actuacion del referido Sr. Alcalde, para signi-
ficarle que no pueden ser solidarios de su actuacion
y con todo respeto suplican a V. E. nos libere del
carrco de concejales si dicho Sr. Alcalde continua
al frente de este pueblo.

El Valleillo 26 de Abril de 1940.

Nicolás Lapresa *Concejal*

Exmo Sr. Gobernador Civil de Teruel

70
2604

Sirvase Vd. informarme sobre la veracidad de lo expuesto en la adjunta instancia por los Gestores del Ayuntamiento de El Vallecillo en queja contra el Alcalde Presidente de la misma Corporación, y de la conveniencia que pudiera ofrecer un cambio total o parcial de dicho Ayuntamiento, interesándole la devolución de la instancia de referencia una vez emitido su informe.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 13 de Mayo de 1940

El Gobernador civil

r. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Terriente.-





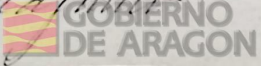
Excmo Srmy:

Informando de un Alcalde

En cumplimiento a su res-
putable escrito de fecha 13
de los corrientes, por el que
interesa informacion sobre
la conducta del Alcalde de
El Valleillo, tengo el honor
de participar a la superior
autoridad de V. E. que segun
los informes adquiridos, re-
sulta ser cierto en cuanto
los extremos que se denuncian
en la adjunta instancia,
pues un efecto de cumplir el
cuerpo del Secretario de la
U. G. T. con la Republica, ex-
trajo de Alastos 3 cajas de
leche condenada alicuando dos
de ellas a Valterra, y encausando
en que no tendrian venta

en el pueblo, pero el motivo parece ser es que las
cambios por el aceite; tambien resulta ser cierto la dis-
tribucion que hizo del dinero que por cambio de los
billetes se llvo a efecto pero solo entrego a los comisarios
la cantidad de 60 ptas, si bien el Alcalde manifiesta
que el resto se invertio en gastos de viajes y en una
comida en el pueblo; el imposte de los embastados con
fecha 29 de Enero, manifiesta que fue a entregarlo
en esta Capital pero que por haber pasado el plazo
de admision, tuvo que llevarlo a Madrid, los
efectos que no se substancian dice pertenecen al
Ayuntamiento, teniendo el en su poder y qual
quante resulta ser cierto lo de la multa a Celestino
Rayuela y el abandono en la Administracion en
lo que se hace referencia en la citada instancia.

Por todo lo expuesto cree el Jefe superior, salvo
lo que V. E. con su superior criterio tenga por conve-
niente que seria convenientemente la substitution de
dicho Alcalde y no la de los dos pastores que
que en ese caso seria dificil formar pastores por
la escasez de personas de profesion, por su afecion
al Nuevo Estado, que existe en este pueblo.

En cumplimiento a su orden y para lo necesario
 GOBIERNO
DE ARAGON

a V. G. la instancia de referencia

V. G. Guardia V. G. Municipal
Febrero 26 Mayo 1940

El Comandante del Puerto
Francisco J. J. J.
J. J. J.

Don Sr. Gobernador Civil
J. J. J.

78
2857

Habiendose comprobado por este Gobierno civil que el Alcalde Presidente de esa Corporación municipal Ricardo Marin Gimenez, además de tener antecedentes políticos contrarios al Alzamiento Nacional, ha actuado de una forma muy deficiente en la administración municipal he acordado su cese en sus funciones de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de El Vallecillo.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación municipal, debiendo cesar seguidamente de los expresados cargos, haciendo entrega de la Alcaldía al Teniente Alcalde Nicolas Lapesa Escriche, que la desempeñará accidentalmente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 29 de Mayo de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de El Vallecillo.-

1'
2898

Habiendo acordado el cese del Alcalde de El Vallecillo, Ricardo Marín Gimenez, por su deficiente administración municipal, además de por sus antecedentes políticos contrarios al Alzamiento Nacional se ha producido una vacante en la expresada Gestora, por lo que ruego a V.S. propuesta de persona que reúna las condiciones exigidas por la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937 para cubrir la vacante de Gestor e informe del que a su juicio debe desempeñar la Alcaldía que queda vacante.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 29 de Mayo de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-

2162

Iltmo.Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.I. que habiéndose comprobado que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Vallecillo, Ricardo Marin Gimenez, además de tener antecedentes políticos contrarios al Alzamiento Nacional, ha actuado de una forma deficiente en la administración municipal; haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado su cese en los dos cargos de Gestor y Alcalde y nombrado para sustituirle, con todos los requisitos que exige la de 30 de octubre de 1937, a Paulino Jordan Domingo, el que también desempeñará la Alcaldía Presidencia de la Corporación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 26 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Iltmo.Sr. Director general de Administración Local.-